

Fecha 23.06.2009	Sección Nacional	Página 2
----------------------------	----------------------------	--------------------

Reconoce SCJN que debe pagar servicio de agua al GDF

Los edificios del alto tribunal deberán cumplir con esta cuota, señalan ministros

NOTIMEX

La Suprema Corte decidió que no está exenta del pago por el servicio de agua y alcantarillado que presta el Gobierno del Distrito Federal (GDF), por lo que, al igual que las dependencias federales, deberá cumplir con esa cuota en todos sus edificios.

Tras una discusión acerca de si la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) era competente para tomar esta decisión, siete de nueve ministros presentes en la sesión del pleno resolvieron que los edificios del alto tribunal deben cumplir con este pago, en congruencia con una resolución emitida la semana pasada.

El 16 de junio, la SCJN resolvió que los inmuebles públicos federales de los tres órdenes de gobierno no están exentos del pago por el servicio de agua y alcantarillado y que la Constitución sólo los libera del impuesto predial, al resolver amparos que promovieron la Secretaría de Hacienda y el Servicio de Administración Tributaria.

A los ministros les quedan por resolver amparos similares promovidos por el Poder Judicial de la Federación, sobre el pago por la prestación de ese servicio en Aguascalientes y Baja California, en estos casos a inmuebles del Consejo de la Judicatura Federal. ■

Antecedente

El 16 de junio, la SCJN resolvió que los inmuebles públicos federales de los tres órdenes de gobierno no están exentos del pago por el servicio de agua y alcantarillado y que la Constitución sólo los libera del impuesto predial

